



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Departamento Posgrado
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 -
San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán, **12 OCT 2016**

Expte. n°: 50.367-2016

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la **Farm. Ariana Paola Pachado** solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Esterilización para Farmacéuticos**;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 1598/2001 y sus modificatorias, se creó la carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos.

Que mediante Resolución N° 964-12 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó como C la mencionada carrera.

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 2558/2012.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

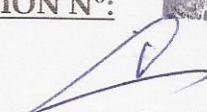
RESUELVE:

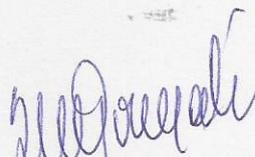
Art.1°)- Tener por inscripto, a partir del día **11/05/2015**, a la **Farm. Ariana Paola Pachado** como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos conducente al Título de **Especialista en Esterilización para Farmacéuticos**, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 1598/2001 y las modificatorias de la mencionada carrera y Resolución N° 2558/2012 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN N°:

1264 2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.